



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**DOCUMENTOS OFICIALES**

TRIGESIMO SEGUNDO AÑO

**2007<sup>a</sup>**

SESION: 24 DE MAYO DE 1977

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2007) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica: Nota del Secretario General (S/12315) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2007a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 24 de mayo de 1977, a las 15 horas

*Presidente* Sr. Thomas S. BOYA (Benin).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Jamahiriya Arabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2007)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:  
Nota del Secretario General (S/12315).

*Se declara abierta la sesión a las 15.55 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica Nota del Secretario General (S/12315)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los representantes de Lesotho y Sierra Leona se han dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad para pedir que se les invite a participar en el debate sobre la cuestión que acaba de inscribirse en el orden del día. De acuerdo con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo me propongo invitar a los representantes que acabo de mencionar a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

2. Invito al Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho a tomar asiento a la mesa del Consejo. Invito al representante de Sierra Leona a ocupar el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en el entendido de que se le invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. C. D. Molapo (Lesotho) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. S. R. Nicol (Sierra Leona) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen de la cuestión que figura en el orden del día. Recuerdo que después de haberla considerado en la 1981a. y 1982a. sesiones,

celebradas el 21 y 22 de diciembre de 1976, el Consejo aprobó la resolución 402 (1976). El Consejo tiene ahora ante sí el documento S/12315, de fecha 30 de marzo de 1977, por el que el Secretario General transmite el informe de la Misión enviada a Lesotho, en aplicación de la mencionada resolución. Quisiera también señalar a la atención del Consejo el documento S/12325, que contiene el texto de una carta de fecha 18 de abril de 1977 dirigida por el Secretario General a todos los Estados. Señalo igualmente a la atención del Consejo el documento S/12335, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Benin, la India, la Jamahiriya Arabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá y Rumania.

4. Doy ahora la palabra al Secretario General, quien va a presentar el informe.

5. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Por su resolución 402 (1976), el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento a todos los Estados para que prestaran ayuda financiera, técnica y material a Lesotho a fin de permitirle superar las dificultades económicas derivadas del cierre por Sudáfrica de ciertos puestos fronterizos entre ese país y Lesotho. Se me pidió que organizara un programa de asistencia internacional a Lesotho y que mantuviera la situación bajo constante estudio. Asimismo, se me pidió que mantuviera a este respecto una estrecha relación con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales así como con los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, y que informara al Consejo en su próxima reunión sobre esta cuestión.

6. Dentro de este contexto deseo presentar a la consideración del Consejo de Seguridad el informe [*véase S/12315*] de la Misión que designé para visitar Lesotho en enero con el fin de obtener una evaluación de la ayuda requerida por ese país, como paso preliminar a la organización de un programa de ayuda internacional.

7. Como habrá de verse por el informe, la Misión examinó en detalle la actual situación económica en Lesotho. Resulta por demás evidente de la descripción de las condiciones económicas prevalentes en Lesotho, que el país tiene una economía frágil y depende en gran medida de fuentes externas para la mayoría de sus bienes y servicios esenciales.

8. Este informe no es el primero que las Naciones Unidas han preparado sobre la economía de Lesotho. En los meses anteriores a su independencia en 1966, una Misión enviada por la Asamblea General observó que el país enfrentaba una

deplorable situación económica y social, principalmente a causa de su subdesarrollo<sup>1</sup>. En los años que siguieron a la independencia, el Gobierno de Lesotho hizo esfuerzos considerables para establecer una infraestructura básica para el desarrollo del país. Si bien ha podido lograr un progreso relativamente modesto en algunos sectores de la economía, no ha podido, debido a la falta de recursos, vencer muchos de los principales obstáculos a su desarrollo.

9. En estas circunstancias, el cierre de los puestos fronterizos, así como otras medidas tomadas por Sudáfrica, han agravado seriamente esos problemas. Es por estas razones que resulta vital para Lesotho recibir de la comunidad internacional la ayuda necesaria para su progreso económico. Es sólo por ese medio que el país podrá aumentar su capacidad de aplicar las resoluciones sobre el *apartheid* y los bantustanes y vencer las dificultades económicas que enfrenta.

10. De entre los muchos problemas enfrentados por Lesotho, desearía destacar el relativo al empleo de emigrantes en la República de Sudáfrica. El año pasado se calculó que Sudáfrica daba empleo a 175.000 trabajadores de Lesotho, de los cuales 126.000 trabajaban en las minas. Si bien los ingresos de esos obreros constituyen una parte sustancial del ingreso nacional, la dependencia de Lesotho a este respecto crea evidentemente problemas políticos, económicos y sociales.

11. En 1974, el Gobierno de Lesotho me pidió urgente ayuda para el reasentamiento de 10.000 mineros que habían vuelto repentinamente a Lesotho a causa de disturbios en las minas. En mi opinión, existe la urgente necesidad de que ese Gobierno esté preparado para cuando se produzca el retorno de trabajadores emigrantes desde Sudáfrica, ya sea a causa de factores políticos o económicos o a causa de la creciente automatización. Este problema por sí mismo constituiría una sobrecarga para los escasos recursos de Lesotho. En consecuencia, abrigo la esperanza de que la comunidad internacional cooperará con el Gobierno de Lesotho en la creación de proyectos que permitan absorber grandes contingentes de trabajadores migrantes que vuelvan al país y aumentar las oportunidades de empleo.

12. Como los miembros del Consejo observarán, las recomendaciones del informe de la Misión están agrupadas bajo dos títulos el programa de emergencia y el programa de desarrollo acelerado. Los proyectos incluidos en el programa de emergencia representan 66 millones de dólares. Estos proyectos atañen primordialmente al desarrollo de los servicios de transporte interno por carretera en el sur y el sudeste del país, a la aviación civil externa e interna, y al fortalecimiento de los suministros alimentarios mediante el desarrollo agrícola y el establecimiento de reservas considerables de cereales básicos.

13. El programa de desarrollo acelerado abarca proyectos seleccionados por un importe de 47 millones de dólares. Su aplicación contribuiría rápidamente a fortalecer la econo-

mía de Lesotho y, en consecuencia, a disminuir su dependencia de Sudáfrica. El Programa hace hincapié en el transporte por carretera y el desarrollo agrícola. También incluye proyectos de desarrollo para la energía hidroeléctrica, la educación, los servicios de salud, las industrias y la minería.

14. No es necesario que insista en el hecho de que los diferentes proyectos recomendados en el informe de la Misión están más allá de los medios de que dispone Lesotho. Todos los proyectos merecen apoyo, pero su realización depende de la generosidad de la comunidad internacional. Tengo la esperanza de que el Consejo de Seguridad apoyará los dos programas recomendados en el informe y de que todos los Estados Miembros, así como las organizaciones internacionales interesadas, no vacilarán en responder generosa y rápidamente al llamamiento que les dirigió el 18 de abril [S/12325].

15. He designado al Subsecretario General de Asuntos Políticos Especiales para que, en la Sede, se haga cargo de coordinar las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas. Su oficina, que trabajará en estrecha cooperación con el Gobierno de Lesotho, servirá como centro de intercambio de información en todos los aspectos del programa de asistencia.

16. He tenido la oportunidad en el día de hoy de reunirme con el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho y de discutir con él otras medidas tendientes a movilizar la asistencia a su país. Le informé que convocaría en la Sede el 6 de junio próximo una reunión de representantes de Gobiernos y organizaciones interesados en participar en los programas de asistencia recomendados en el informe de la Misión.

17. No puedo hacer demasiado hincapié en el hecho de que Lesotho es un país que necesita un considerable apoyo financiero y económico, e insto a todos los Estados y organizaciones que estén en condiciones de ayudarlo a que se lo proporcionen.

18. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Deseo saludar a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, Sr. Charles Molapo, quien se halla entre nosotros.

19. El 26 de octubre de 1976, cuando la Asamblea General aprobó unánimemente una resolución en la que se pedía a todos los Estados que no reconocieran la llamada independencia del Transkei [*resolución 31/6 A*], muchos de nosotros sabíamos que los Estados que tienen fronteras con Sudáfrica estarían expuestos a un peligro considerable al cumplir con esa resolución, si el Gobierno de Sudáfrica aplicaba medidas económicas para forzarlos a reconocer esa independencia. El más vulnerable de esos Estados es Lesotho, que no sólo tiene el inconveniente de ser un país sin litoral, sino que está totalmente encerrado dentro del territorio donde el régimen racista sudafricano ejerce poder y control.

20. Como cabía esperarlo, Sudáfrica ejerció presión y la situación culminó en diciembre, cuando el Gobierno de

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos*, tema 23 del programa, documento A/5958.

Lesotho juzgó necesario presentar una denuncia formal ante el Consejo [S/12257].

21. El Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho en aquel momento presentó al Consejo una descripción de las medidas que Sudáfrica había juzgado conveniente tomar contra su pequeño país en un esfuerzo por obligarlo a aceptar la política del *apartheid* del Gobierno sudafricano y a prestar reconocimiento a la política sudafricana de los bantustanes. El Ministro de Relaciones Exteriores expresó entonces [1981a. sesión]:

“La situación geopolítica de Lesotho nos ha acarreado siempre problemas de tal magnitud que nuestra vida debe enfrentarse a difíciles alternativas. Para nosotros el *apartheid* es una realidad diaria, una pesadilla permanente.”

Dijo también que el reconocimiento por Lesotho del llamado Transkei independiente

“no sólo constituiría una aprobación concreta de la política racista de *apartheid* de Sudáfrica sino que sería en realidad una activa participación en la opresión . . . de la mayoría negra de Sudáfrica”.

Su país optó por desafiar a Sudáfrica.

22. El Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho describió luego los problemas políticos, económicos y sociales que la llamada independencia de Transkei podría ocasionar a Lesotho. Para dar a Lesotho la capacidad de resistir algunas de las presiones que se le aplican, el Ministro pidió un programa internacional de ayuda que permitiese a la población viajar de una parte a otra del país sin tener que hacerlo por los caminos sudafricanos o los que pasan por el Transkei. También pidió asistencia económica para dar a Lesotho los servicios necesarios y la infraestructura que permitiese a su valiente pueblo ser más autosuficiente y depender menos de Sudáfrica con respecto a aquellas necesidades básicas que puede satisfacer si cuenta con ayuda.

23. En su sesión del 22 de diciembre de 1976, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad una resolución [402 (1976)] por la que condenó toda acción de Sudáfrica destinada a coaccionar a Lesotho para que reconociera el bantustán del Transkei. Instó a Sudáfrica a reabrir los puestos fronterizos e hizo un llamamiento a todos los Estados para que prestaran ayuda financiera, técnica y material a Lesotho para que éste pudiera llevar a cabo sus programas de desarrollo económico y aumentara su capacidad de aplicar plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el *apartheid* y los bantustanes.

24. Al igual que otros, mi Gobierno acogió con beneplácito la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en aquel entonces. Hoy nos encontramos aquí para examinar el llamamiento [S/12325] que dirigió el Secretario General a todos los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e intergubernamentales a fin de que hicieran contribuciones para ayudar a Lesotho a desarrollar una capacidad que le permita resistir las presiones sociales y económicas de Sudáfrica y construir la infraestructura

económica necesaria que garantice a su pueblo una economía que utilice en la mayor medida posible los recursos naturales del país y haga que éste dependa menos de aquellos servicios y productos que por sí mismo pueda desarrollar.

25. Quisiera expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por haber enviado un equipo tan competente a Lesotho para que evaluara la situación y nos presentara un panorama objetivo de las condiciones y las necesidades. Como se indica en el informe de la Misión [véase S/12315], las necesidades de Lesotho son muchas. De ello no tienen la culpa ni su pueblo ni su Gobierno. Durante los casi 100 años que estuvo bajo el gobierno colonial se hizo muy poco para desarrollar al país. La infraestructura social y económica existente se debe a los esfuerzos de su Gobierno y su pueblo desde el logro de la independencia hace 11 años. Todos conocemos muy bien los esfuerzos que Sudáfrica ha venido haciendo desde comienzos del siglo XIX hasta el decenio de 1960 para absorber a Lesotho e incorporarlo a la Unión Sudafricana. Las largas guerras que ha sufrido Lesotho para conservar su independencia constituyen un valiente período en la heroica lucha de ese pequeño país por la independencia.

26. En el párrafo 20 del informe se señala el hecho de que en vísperas de la independencia de Lesotho la Asamblea General ya había reconocido la especial situación geopolítica en que se encontraría el nuevo Estado y “la deplorable situación económica y social” que enfrentaba el país, principalmente a causa de su subdesarrollo. Más adelante figura lo siguiente:

“Desde entonces las dificultades de Lesotho se han visto intensificadas por la obstinada aplicación de las políticas de *apartheid* y de bantustanes por parte de Sudáfrica. La proclamación del Transkei como un llamado Estado independiente en las fronteras de Lesotho no sólo plantea graves problemas, sino que da a Sudáfrica nuevas oportunidades de imponer presión.”

27. Recuerdo que en aquel momento el Gobierno de Lesotho se quejó de que Sudáfrica había cerrado tres puestos fronterizos por los cuales pasaba el tráfico de entrada a Lesotho y salida del mismo. En la prensa hubo declaraciones contradictorias en el sentido de que esos puestos fronterizos no se habían cerrado y que, en realidad, estaban funcionando. Así pues, me alegro de que la Misión haya podido visitar dos de esos puestos y cerciorarse de la verdadera situación. En los párrafos 23 a 31 del informe se trata claramente este aspecto de la cuestión. No tengo la menor duda de que, al retirar a sus oficiales de las fronteras y cerrar las instalaciones fronterizas que tenía la obligación de mantener en virtud de ciertos acuerdos, Sudáfrica cerró los tres puestos fronterizos. No basta decir que, porque ahora están controlados por oficiales del llamado Transkei independiente, esos puestos están funcionando en condiciones normales. Debido a que no hay otra ruta, el tráfico tiene que pasar en condiciones muy difíciles. Como se indica muy atinadamente en el párrafo 28, la no intervención del Gobierno de Lesotho “no implicaba de manera alguna reconocimiento del régimen del Transkei”.

28. Cualquiera que haya leído el informe de la Misión no puede dejar de preocuparse por la gran dependencia que

tiene Lesotho de Sudáfrica en cuanto al empleo de una vasta parte de su población ni por el hecho de que Lesotho también dependa de Sudáfrica para obtener la mayor parte de sus alimentos, bienes de consumo, productos manufacturados e industriales, servicios sociales, técnicos y económicos. Es muy lamentable que Lesotho tenga que depender del empleo migrante a Sudáfrica, como ocurre actualmente. En el párrafo 47 del informe puedo observar que, en 1976, 175.000 ciudadanos de Lesotho, que representan una tercera parte de la mano de obra del país, trabajaban en Sudáfrica. En cambio, en el párrafo 53 observo con agrado que el objetivo a largo plazo del Gobierno de Lesotho es lograr que todos los basutos puedan ganarse la vida en su propio país. Naturalmente, en un problema de esta magnitud, especialmente cuando siempre existe el riesgo de que Sudáfrica devuelva a esos trabajadores migrantes con poco tiempo de aviso o sin ningún aviso, debe poder contarse con alguna asistencia internacional para que los planes de emergencia puedan llevarse a cabo mientras haya tiempo.

29. Habida cuenta del carácter especial de las necesidades sociales y económicas de Lesotho y de la urgencia especial de algunas de ellas, mi delegación considera que el enfoque adoptado por la Misión constituye una forma muy constructiva y realista de enfrentarse a la situación. En los párrafos 114 a 116 del informe se describe el concepto del programa de emergencia y del programa de desarrollo acelerado. Tomo nota de que el programa de emergencia está relacionado con el desarrollo de los servicios de transporte interno por carretera en el sur y el sudeste, con la aviación civil externa e interna y con el fortalecimiento de los suministros alimentarios. También incluye algún desarrollo en telecomunicaciones y servicios sanitarios. Estoy seguro de que la suma de 66 millones de dólares, que cubriría todos los proyectos bajo el programa de emergencia, es justa y realista y reunir esta suma no debería plantear ninguna dificultad a la comunidad internacional.

30. El programa de desarrollo acelerado hace hincapié en el transporte por carretera y el desarrollo agrícola. También incluye proyectos de desarrollo para la energía hidroeléctrica, la educación, los servicios de salud, las industrias y la minería. El costo total de los proyectos en virtud del programa de desarrollo acelerado ascendería a 47 millones de dólares. Esta cifra también queda justificada por las pruebas acumuladas por la Misión y es necesario prestar asistencia de esa magnitud si queremos dar a Lesotho la capacidad de llevar a cabo sus programas de desarrollo económico, de resistir las injustas presiones de Sudáfrica y de realzar su capacidad de aplicar plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el *apartheid* y los bantustanes.

31. Habiendo hecho estas observaciones, tengo el privilegio de presentar, en nombre de los miembros no alineados del Consejo, el proyecto de resolución que figura en el documento S/12335. Hasta ahora, los patrocinadores del mismo son Benin, la India, la Jamahiriya Árabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá y Rumania. Espero que el Consejo lo apruebe por unanimidad. Los párrafos del preámbulo son muy claros y no exigen comentario alguno. En los párrafos de la parte dispositiva, el Consejo, como en el caso de una resolución anterior, elogia al Gobierno de Lesotho por su decisión de no reconocer al llamado

Transkei independiente. El proyecto de resolución expresa el reconocimiento del Consejo al Secretario General y a la Misión que designó para visitar Lesotho por la excelente labor realizada, apoya plenamente la evaluación y las recomendaciones de la Misión, así como el llamamiento hecho por el Secretario General a todos los Estados a fin de que presten asistencia inmediata a Lesotho. Además, pide a las Naciones Unidas y a otras organizaciones interesadas, con la inclusión de varios órganos del sistema de las Naciones Unidas, que ayuden a Lesotho en las esferas identificadas en el informe de la Misión. Por último, el Consejo pide al Secretario General que preste constante atención a la cuestión y que lo mantenga informado.

32. En vista de la necesidad de aplicar sin demora algunos de los proyectos, los patrocinadores de este proyecto de resolución esperan que el Secretario General adopte las medidas necesarias para que se pueda revisar el programa de asistencia, en consulta con el Gobierno de Lesotho, antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General a fin de presentar otro informe a la comunidad internacional.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, Su Excelencia Sr. Charles Molapo, a quien doy la bienvenida e invito a formular su declaración.

34. Sr. C. D. MOLAPO (Lesotho) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame expresarle mis sinceras felicitaciones por su asunción a la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Resulta apropiado y adecuado que este debate sobre Lesotho se lleve a cabo bajo su Presidencia. Su dedicación y sus aptitudes diplomáticas como un hijo ilustre de Africa y como representante del país hermano de Benin, con el cual mantenemos las mejores relaciones, constituyen una garantía de que usted guiará nuestros debates a una feliz conclusión. Quisiera agradecer a usted, y por su intermedio a los miembros del Consejo, haberme dado esta oportunidad de dirigirme al Consejo.

35. Permítaseme también, en nombre de mi delegación, dar una cálida bienvenida al nuevo Representante Permanente de la República Popular de China ante las Naciones Unidas y desearle éxito en su nuevo cargo.

36. Deseo asimismo dar las gracias al Secretario General por la declaración que hizo al presentar el informe que está ahora sometido a la consideración del Consejo.

37. Hace cinco meses señalé a la atención del Consejo [1981a. sesión] una grave situación que había sido creada por el Gobierno de la República de Sudáfrica mediante el establecimiento del llamado Transkei independiente a lo largo de las fronteras sudorientales de nuestro país. En aquel momento expliqué, en términos claros e inequívocos, los problemas que enfrentaba mi pueblo. Mencioné que, desde el 26 de octubre de 1976, el Gobierno de la República de Sudáfrica había cerrado unilateralmente tres puestos fronterizos — a saber, Qacha's Nek, Ramats' eliso's Gate y Tele Bridge — situados a lo largo de la frontera con lo que se denomina la República del Transkei. Recordarán los representantes que el Consejo, al concluir sus deliberaciones, aprobó por consenso la resolución 402 (1976), que, entre otras cosas, pedía al Secretario General que organizara

todas las formas de asistencia financiera, técnica y material a Lesotho para que pudiera superar las dificultades económicas derivadas del cierre de los puestos fronterizos por Sudáfrica debido a su negativa a reconocer la llamada independencia del Transkei. En cumplimiento de esa resolución, el Secretario General nombró una Misión para que visitara Lesotho con el fin de evaluar la situación y formular las recomendaciones apropiadas.

38. Hemos escuchado ahora al Secretario General presentar el informe [véase S/12315] de la Misión que envió a Lesotho en enero de 1977. La Misión estuvo bajo la muy competente dirección del Sr. Farah, Subsecretario General de Asuntos Políticos Especiales. Tuvimos el honor de ser huéspedes de la Misión durante 18 días de intensa labor, en los cuales se realizaron discusiones y extensas investigaciones.

39. En nombre del Gobierno y del pueblo de Lesotho, recomiendo el informe a los Miembros del Consejo de Seguridad y, por conducto del Consejo, a los Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a las organizaciones internacionales. La aplicación de las recomendaciones del informe permitirá al Gobierno y al pueblo de Lesotho sostener y acatar los principios de la Carta de las Naciones Unidas y llevar a la práctica eficazmente las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas, así como salvaguardar su independencia y su soberanía. Es con gran placer que deseo expresar nuestra profunda gratitud y reconocimiento a los miembros de la Misión por la forma dedicada y diligente en que llevaron a cabo su labor y por el tan detallado informe que han presentado.

40. Hay todavía retos y onerosas obligaciones impuestas a Lesotho por no acordar su reconocimiento a la espuria independencia del Transkei. Los países sin litoral tienen problemas especiales derivados de su posición geográfica, pero Lesotho los experimenta en toda su magnitud debido a que no sólo es un país sin litoral, sino que, además, está rodeado por un solo Estado que es racista y que practica el *apartheid*. Quiero dejar constancia de que, desde mi última intervención ante el Consejo, la situación no ha mejorado, sino que se ha agravado. Mi pueblo continúa sufriendo actos de hostigamiento y de intimidación a manos de la policía sudafricana, que ahora ejecuta la política sudafricana con respecto a Lesotho. Se sigue entorpeciendo y obstaculizando la transferencia normal de mercaderías y el tráfico de personas hacia y desde Lesotho a través de los tres puestos fronterizos. Quienes practican el *apartheid* nos escupen su veneno. Recientemente, se ha arrestado a nacionales de Lesotho y se les ha negado la entrada a Sudáfrica en puestos fronterizos distintos de aquellos que fueron la causa del problema que presentamos al Consejo. En todos estos casos se les dijo que debían estar preparados para sufrir las consecuencias de la negativa del Gobierno de Lesotho a acordar su reconocimiento al bantustán del Transkei. A este respecto, quisiera mencionar sólo algunos incidentes para ilustrar lo que digo.

41. El 22 de abril, un sudafricano blanco disparó e hirió, desde el lado sudafricano de la frontera, a una joven mosotho, de 17 años de edad, que estaba en territorio de Lesotho. El 30 de abril, un ciudadano de Lesotho que regresaba a su casa en Lesotho procedente de Sudáfrica, fue golpeado y arrojado desde un tren en movimiento por

funcionarios de los ferrocarriles sudafricanos. Hace dos semanas un oficial subalterno de la policía sudafricana decidió, según se dijo, sin el conocimiento de Pretoria, impedir a nuestro pueblo que ingresara a una ciudad sudafricana fronteriza con el propósito de hacer compras. En todos estos casos, la respuesta de Pretoria fue la de que están investigando.

42. Estos tipos de incidentes pueden ocurrir entre dos Estados vecinos cualesquiera, pero, en nuestro caso, su intensidad y rapidez han aumentado desde el 26 de octubre de 1976. Resulta evidente para nosotros que Sudáfrica ha emprendido una política de coerción respecto de Lesotho para que reconozca sus nefandos bantustanes. Como dije antes, no se nos intimidará; rechazamos y jamás aceptamos el racismo, el *apartheid* o la bantustanización de Sudáfrica. La aprobación de este informe por el Consejo y la aplicación de sus recomendaciones harán mucho por reducir nuestra dependencia de Sudáfrica y permitirán a nuestro pueblo obtener los elementos básicos y vitales dentro del propio Lesotho, sin verse sometido a las indignidades humanas que le impone Sudáfrica.

43. Es por ello que expresamos nuestra esperanza de que el Consejo aprobará el informe por unanimidad. La adopción del mismo será un firme compromiso de parte de la comunidad mundial en la justa lucha contra el *apartheid* en todas sus manifestaciones y una reafirmación de los derechos de todos los sudafricanos de Sudáfrica en su conjunto, a la vez que un total rechazo a la bantustanización y balcanización de Sudáfrica.

44. El año pasado el Consejo escuchó nuestro llamamiento; esta vez pedimos que apruebe el informe del Secretario General y las recomendaciones resultantes de aquel llamamiento. El informe señala la asistencia financiera, económica y material que necesitamos con urgencia. Tengo sumo placer en informarles que, desde la aprobación de la resolución 402 (1976), algunos estados Miembros ya han respondido positivamente. Algunos han prometido aumentar su ayuda bilateral a Lesotho, mientras que otros han prometido canalizar su ayuda por intermedio de organizaciones multilaterales. Expresamos nuestro agradecimiento a esos Estados y les pedimos a ellos y a los demás que respondan favorablemente al llamamiento del Secretario General que figura en su carta de 18 de abril de 1977 [S/12325], en la que se anuncia el establecimiento de una cuenta especial en las Naciones Unidas.

45. Quisiera, con su permiso, Sr. Presidente, agradecer a los Gobiernos de la República Federal de Nigeria, la Jamahiriya Arabe Libia, los Emiratos Arabes Unidos, el Canadá, la República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América, el Irán y a otros Gobiernos amigos que han expresado interés en acudir en nuestra ayuda. Organizaciones multinacionales como la Comunidad Económica Europea y el Fondo Arabe para el Desarrollo ya han hecho compromisos financieros definidos para ayudar a Lesotho a superar los problemas a que hace frente. Mi Gobierno y pueblo creen con optimismo que muchos otros países que aún no lo han hecho, responderán también favorablemente al llamamiento del Secretario General y a los contactos que ha entablado y sigue entablado mi Gobierno en esta hora de necesidad en la vida de nuestra nación.

46. Se someterá a la consideración de ustedes un proyecto de resolución, y mi delegación abriga la esperanza de que obtendrá el máximo apoyo del Consejo, permitiendo así que el Secretario general cumpla su mandato en virtud de la resolución 402 (1976). Mi Gobierno y el pueblo de Lesotho tienen confianza en los miembros del Consejo, y con toda justificación cifran grandes expectativas en que este órgano, con su sabiduría, no nos habrá de fallar en esta hora de necesidad.

47. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Sierra Leona, quien hablará en su calidad de Presidente del Grupo Africano durante el mes de mayo. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

48. Sr. NICOL (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, se me ha dado la excepcional oportunidad de hablar ante el Consejo dos veces en un mismo día en mi calidad de Presidente del Grupo Africano. Durante la reunión de esta mañana lo felicité por haber asumido el elevado cargo de Presidente del Consejo durante el mes de mayo y le expresé nuestra confianza en la competencia y la lucidez con que conducirá los asuntos del Consejo. ¿Quién puede comprender mejor que un africano los problemas de África? El Grupo Africano no sólo tiene la suerte sino también la alegría de verlo presidir el Consejo en momentos en que se está examinando el problema del racismo en el África meridional en general, y en el Reino de Lesotho en particular. Mi delegación no tiene la menor duda de que usted dirigirá nuestros debates hasta llegar a una conclusión que resulte satisfactoria para el Gobierno de Lesotho y para todas las partes interesadas.

49. Permítame ahora, Sr. Presidente, que por su intermedio exprese nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo por darme la oportunidad de hacer uso de la palabra ante este órgano en nombre del Grupo Africano.

50. En el curso del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, más precisamente el 26 de octubre de 1976, se aprobó la resolución 31/6 A, por la que se rechazó la llamada independencia del Transkei y se la declaró inválida. La resolución exhortó a todos los gobiernos a que se negaran a reconocer al llamado Transkei independiente y a que se abstuvieran de tener trato alguno con éste u otros bantustanes. Sucede que el Reino de Lesotho tiene fronteras comunes con el Transkei. Con miras a obligar a Lesotho a reconocer al Transkei, el Gobierno de Sudáfrica, con toda mala intención cerró los puestos fronterizos entre Lesotho y el Transkei. El paso por estos puestos fronterizos está regido por acuerdos oficiales entre Lesotho y Sudáfrica. Además del hecho de que el cierre de esos puestos fronterizos es una violación del derecho internacional sobre el tránsito de mercaderías y una amenaza a la paz y la seguridad en la región, este acto inicuo también provoca grandes dificultades y pérdidas económicas a gran parte de la población de Lesotho.

51. El problema que tenemos a la vista fue examinado detalladamente en el Consejo los días 21 y 22 de diciembre pasados. El Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, quien presentó la denuncia de ese país [1981a. sesión],

describió con detalles el efecto del cierre de los puestos fronterizos y pidió a la comunidad internacional que facilitara la asistencia económica que le permitiera continuar su programa de desarrollo al propio tiempo que aplica cabalmente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el *apartheid* y los bantustanes.

52. Al concluir el debate, la resolución 402 (1976) fue aprobada por unanimidad. En aplicación de las disposiciones de esa resolución, el Secretario General envió una Misión al Reino de Lesotho a fin de evaluar la asistencia necesaria para que pudiera concertarse un programa de asistencia financiera. En el informe preparado posteriormente, que figura en el documento S/12315 de 30 de marzo de 1977, se identifican las esferas de asistencia necesaria para permitir a Lesotho continuar sus programas de desarrollo al propio tiempo que aplica las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el *apartheid* y los bantustanes. El informe contiene asimismo ideas sobre la asistencia necesaria para ayudar a Lesotho a superar las dificultades económicas derivadas del cierre por Sudáfrica, de ciertos puestos fronterizos.

53. Ahora quiero felicitar a la Misión por la elaboración de un magnífico informe. Vemos que en él se presenta una descripción detallada del tipo de asistencia necesaria para permitir que Lesotho supere sus dificultades económicas actuales. Observamos que las necesidades de Lesotho son urgentes y substanciales. La asistencia económica que pide, está destinada ante todo a fortalecer su frágil economía y a reducir su dependencia económica de Sudáfrica, limitando así las posibilidades de que Sudáfrica ejerza presión deliberada sobre este país.

54. La Misión ha recomendado que se preste asistencia a 46 proyectos, agrupados bajo dos programas distintos de desarrollo. El primero es el programa de emergencia, con un costo calculado en 65.890.000 dólares; el segundo es el programa de desarrollo acelerado, con un costo total de 46.940.000 dólares. El Gobierno de Lesotho sólo puede financiar un pequeño porcentaje de esos programas de desarrollo y, por lo tanto, dependerá considerablemente de los programas internacionales de asistencia para poder superar sus dificultades económicas. A este respecto, quiero apoyar firmemente la exhortación formulada por el Secretario General en su carta [S/12325], en la que pide a todos los Estados que presten sin demora asistencia financiera, técnica y material a Lesotho. También se dirige un llamamiento a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados para que presten asistencia en las esferas mencionadas en el informe de la Misión.

55. El representante de Mauricio ha presentado ya un proyecto de resolución [S/12335], que no es polémico, al examen y aprobación del Consejo. En mi carácter de Presidente del Grupo Africano, insto a los miembros del Consejo a que aprueben ese proyecto de resolución en forma unánime, como consecuencia lógica de la resolución 402 (1976), que fue aprobada unánimemente por el Consejo. Con ello no sólo se demostraría la solidaridad internacional con la causa de Lesotho, sino que se contribuiría a hallar una solución a los problemas económicos de Lesotho.

56. La situación de Lesotho no debe considerarse en forma aislada. Constituye el efecto directo del sistema de gobierno de *apartheid* que se aplica en Sudáfrica. Con el fin de continuar con su política racial inhumana y proseguir su táctica de dividir para reinar, el Gobierno de Sudáfrica ha creado el sistema de los bantustanes. El propósito de Sudáfrica es el de ejercer presión sobre los Estados africanos vecinos para obligarlos a reconocer los llamados bantustanes independientes. La Comunidad internacional debe defender con firmeza su principio de no reconocer a ninguno de esos

bantustanes. Se nos ha dado ahora, cuando Lesotho necesita nuestra ayuda, la primera oportunidad de demostrar nuestra condena a la política de bantustanes de Sudáfrica. Ataquemos, pues, con solidaridad y en forma unánime, los problemas económicos de Lesotho para poder resistir con éxito la presión que ejerce Sudáfrica contra Lesotho a fin de que éste reconozca el llamado Transkei independiente.

*Se levanta la sesión a las 16.45 horas.*